INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL

NÚMERO DEL CONVENIO	SS-218-2020
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE CORDOBA
CONTRATISTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL
OBJETO	"FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CON LOS RECURSOS DEL SUBCOMPONENTE DEL SUBSIDIO A LA OFERTA DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EN SALUD ASIGNADO A LA E.S.E HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL PARA LA VIGENCIA 2020".
VALOR	SEIS CIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($600.000.000.00).
PLAZO INICIAL	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El convenio deberá ejecutarse en el municipio de Ayapel en el Departamento de Córdoba
PLAZO MODIFICATORIO No 1	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 21 de diciembre de 2020.

DAIRO JOSÉ VERGARA PÉREZ, identificado con la C.C. Nº 78.727.261, en calidad de Gerente de la E.S.E. HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL, acreditado mediante Decreto de Nombramiento Nº 029 de 11 de FEBRERO de 2020 y posesionado mediante Acta de Posesión de 1 de Abril de 2020 y quien para efectos de este convenio funge como Contratista, informa que entre el 04 de NOVIEMBRE de 2020 hasta el 21 de DICIEMBRE de 2020, cumplió con las obligaciones contractuales del convenio cuyo objeto es: **"FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CON LOS RECURSOS DEL SUBCOMPONENTE DEL SUBSIDIO A LA OFERTA DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EN SALUD ASIGNADO A LA E.S.E HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL PARA LA VIGENCIA 2020",** las cuales relaciono a continuación:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA E.S.E

INDICADORES	METAS DE CUMPLIMIENTO	EVALUACIÓN
De Calidad en la prestación de servicios de salud	**PESO: 30%**	
a) Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina general: Número promedio de días transcurridos entre la fecha de solicitud de la cita y la fecha de asignación.	1 DÍA	Mensual
b) Atención ambulatoria de población en aislamiento prventivo obligatorio: Cumplimiento de atención domiciliaria y por telesalud a personas incluidas en los 3 grupos de riesgo establecidos en la Resolución 521 de 2020.	100%	Mensual
c) Adherencia a protocolos de atención y bioseguridad en el marco de la emergencia sanitaria: Cumplimiento de protocolos para la presntación del servicio de salud.	92%	Mensual
d) Adherencia a protocolos para la protección del talento humano de la ESE	90%	Mensual
Gestión de producción	**PESO: 30%**	
a) Funcionamiento de los servicios habilitados en los horarios reportados en el REPS. Mantenimiento de la prestación de servicios de salud habilitados, en las sedes y horarios establecidos	100%	Mensual

Sede	Servicio	Horario		Observación
Relacione a partir de REPS	Relacione a partir de REPS			
2306800238-01	GENERAL ADULTOS	24 HORAS		
	ENFERMERÍA	24 HORAS		
	GENERAL PEDIÁTRICA	24 HORAS		
	OBSTETRICIA	24 HORAS		
	MEDICINA GENERAL	7 A 12	2 A 5	
	ODONTOLOGÍA GENERAL	7 A 12	2 A 5	
	SERVICIO DE URGENCIAS	24 HORAS		
	TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO	24 HORAS		
	LABORATORIO CLÍNICO	24 HORAS		
	TOMA DE MUESTRA DE LABORATORIO	24 HORAS		
	SERVICIO FARMACÉUTICO	7 A 12	2 A 5	
	LABORATORIO CITOLOGÍAS CERVICO-UTERINA	7 A 12	2 A 5	
	TAMIZAJE DE CÁNCER DE CUELLO	7 A 12	2 A 5	
	PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN DEL PARTO	24 HORAS		
	PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN AL RECIÉN NACIDO	24 HORAS		
	DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO	7 A 12	2 A 5	
	DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL DESARROLLO DEL JOVEN (DE 10 A 29 AÑOS)	7 A 12	2 A 5	
	DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DEL EMBARAZO	7 A 12	2 A 5	
	DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES EN EL ADULTO (MAYOR A 45 AÑOS)	7 A 12	2 A 5	
	DETECCIÓN TEMPRANA - CÁNCER DE CUELLO UTERINO	7 A 12	2 A 5	
	DETECCIÓN TEMPRANA -CÁNCER DE SENO	7 A 12	2 A 5	
	DETECCIÓN TEMPRANA - ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL	7 A 12	2 A 5	
	PROTECCIÓN ESPECÍFICA - VACUNACIÓN	7 A 12	2 A 5	
	PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN PREVENTIVA EN SALUD BUCAL	7 A 12	2 A 5	
	PROTECCIÓN ESPECÍFICA - ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR	7 A 12	2 A 5	

Fuente: REPS vigente

Gestión financiera	PESO: 20%	
a) promedio del monto de los ingresos corrientes recaudados por concepto de venta de servicios de salud en las 3 últimas vigencias	7527%	Anual

Concepto	2017	2018	2019	promedio
Recaudo por venta de servicios	5.089.263.879	5.894.388.499	7.830.858.738	6.271.503.705

Fuente: SIHO (valores en pesos constantes 2019)

	PESO: 20%	
b) promedio del monto de recuperación de cartera por concepto de venta de servicios de salud en las 3 últimas vigencias	137717%	Anual

Concepto	2017	2018	2019	promedio
Recaudo de cartera vigencias anteriores	122.559.000	1.135.947.439	82.484.400	446.996.946

Fuente: SIHO (valores en pesos constantes 2019)

OBLIGACIONES GENERALES DE LA E.S.E.

En virtud del presente convenio se obligó a:

1. La E.S.E Hospital San Jorge de Ayapel cumplió con el objeto del convenio en la forma y tiempo pactado.
2. La E.S.E Hospital San Jorge de Ayapel atendió las consultas y sugerencias realizadas por el Departamento.
3. La E.S.E Hospital San Jorge de Ayapel cumplió con la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes (Empresa prestadora de Salud EPS, Pensiones y Aseguradora de Riesgos Profesionales ARL).
4. La E.S.E Hospital San Jorge de Ayapel cumplió y acató las instrucciones impartidas por el supervisor del convenio, encargado de su control y vigilancia.
5. La E.S.E Hospital San Jorge de Ayapel estuvo dispuesta a reportar inmediatamente al Departamento las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este convenio (aunque estas no se presentaron).
6. La E.S.E Hospital San Jorge de Ayapel respondió por sus actuaciones y no realizó omisiones derivadas de la celebración del presente convenio y de la ejecución del mismo.
7. La E.S.E Hospital de Jorge de Ayapel ejecutó el convenio de conformidad con las previsiones del Decreto 268 de 2020 y la Resolución N° 857 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección social.
8. La E.S.E Hospital San Jorge de Ayapel garantizó la prestación de los servicios y el cumplimiento de las metas fijadas a los indicadores asociados dentro de la vigencia del convenio.

ADJUNTO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS PARA SOPORTE:

A) ***De calidad en la prestación de servicios:*** *Reporte consolidado de las encuestas de satisfacción aplicadas por el Hospital mes de Noviembre. Anexo # 1*
B) *Reporte de citas asignadas con oportunidad de atención, mediante documento firmado por la gerente y la Coordinadora de Calidad de la E.S.E. Anexo # 2*
C) ***De producción de servicios:*** *Registros Individuales de Prestación de Servicios de salud (RIPS) que soportan las atenciones de cada usuario que se realiza en el marco del presente convenio. Anexo # 3.*
D) ***De gestión financiera:*** *resultados alcanzados mediante certificación simple sobre índices de facturación, radicación y recaudo expedido por la contadora de la E.S.E.*

C.C. 78.727.261
Gerente
Hospital San Jorge Ayapel

DAIRO JOSÉ VERGARA PÉREZ
GERENTE ESE HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL